

LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN DIFICULTAD. 100 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



© Jesus Otaño Maiza

© DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
Departamento para los Derechos Humanos,
el Empleo y la Inserción Social
Servicio de Infancia, Juventud y
Cooperación al desarrollo

1ª edición, 2006

ADVERTENCIA: Prohibido reproducir
total o parcialmente
su contenido sin
referencia la fuente
de procedencia.

Diseño

Gráfico: ■ TYPO 90
comunicación & multimedia

Maquetación: eragin.com

Imprenta: Michelena Artes Gráficas

I.S.B.N.: 84 - 7907 - 513 - 9
Depósito Legal: SS - 487/06



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Giza Eskubideetarako, Enplegarako eta Gizarteatzeko Departamentua
Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social

Giza Eskubideak Derechos Humanos



LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN DIFICULTAD. 100 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Giza Eskubideak, Enplegurako eta Gizarteazko Departamentua
Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social

Giza Eskubideak Derechos Humanos



LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN DIFICULTAD. 100 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

El presente documento surge desde el encargo del Servicio de Infancia, Juventud y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos humanos, Empleo e Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Su objetivo es el proponer y dotar de herramientas de reflexión a los Equipamientos Juveniles de carácter municipal para el desarrollo de Programas Socio educativos desde la dimensión de la Prevención y de la Integración de Adolescentes con mayores dificultades para su participación en los mismos, ya sean éstas de origen social y/o cultural.

Los contenidos que se exponen, entienden el equipamiento desde la transversalidad y el marco a construir necesario para el desarrollo de los Programas para todos y todas las adolescentes, ya que, de este modo, podrá adaptarse el mismo a todas las realidades de sus posibles destinatarios.

Se ha enfocado el discurso en torno a los y las Adolescentes entre 12 y 17 años y desde el principio de proximidad y territorialidad de los equipamientos en los diferentes municipios.

Se plantean los contenidos en 100 propuestas que, de modo simultáneo y complementario, se agrupan en ocho grandes bloques que entendemos necesarios para el desarrollo de Programas Socioeducativos desde los equipamientos, a saber.

1. Perspectiva Compensadora y Complementaria a la que ofertan otros espacios socioeducativos, más preventiva, más integradora y más comunitaria. p. 6
2. Conocimiento ajustado de las **necesidades**, entendidas a nivel general, grupal e individual de los y las participantes y de la Comunidad en la que está asentado el Servicio, para responder a las mismas y no, únicamente a las demandas. p. 9
3. Construcción de **espacios liberadores y facilitadores** que potencien la participación de los y las Adolescentes. p. 12
4. Atención intencionalmente educativa y, por tanto, continua, estable y de carácter presencial que aporte el avance en la construcción personal y el desarrollo social de los y las Adolescentes. p. 14
5. Utilización de la **relación educativa** como herramienta fundamental de la intervención socioeducativa. p. 17
6. Activación de **procesos educativos** con los y las Adolescentes para construir la intervención socioeducativa. p. 19
7. Profundización de la interdisciplinariedad entre los diferentes agentes sociales y educativos responsables de los y las Adolescentes desde el establecimiento de **sistemas de coordinación** permanentes. p. 21
8. **Planificación** de la Intervención Socioeducativa que garantice la respuesta a las **necesidades** de todas, todos y cada uno y una de los y las Adolescentes participantes. p. 24



1 Perspectiva Compensadora y Complementaria a la que ofertan otros espacios socioeducativos, más preventiva, más integradora y más Comunitaria

Lo Comunitario implica establecer el camino para la interrelación entre nuestro servicio y la Comunidad y, ésta la conforman las personas que viven en el territorio, pero, también, las entidades, asociaciones, recursos y los Servicios.

Abrir las puertas del equipamiento, implica, de una parte, desarrollar la dimensión territorial de nuestro servicio, en tanto que equipamiento de proximidad se trata, y contribuir a la construcción, por otro lado, de la propia comunidad dando papel protagonista también a los y las adolescentes.

Puede decirse que la Comunidad es la destinataria última de nuestra labor socioeducativa, con el fin de devolver a la misma su papel protagonista en su propia dinámica y desarrollo.

1. El equipamiento ha de entenderse, por definición, como un equipamiento **socioeducativo** y como un equipamiento **comunitario**.
2. Considerar el **entorno** como **elemento sustancial**, así, entender que las condiciones ambientales, sociales y culturales determinan, en alto grado, la construcción de la personalidad y el disfrute, más o menos, pleno de la vida en sí misma.

3. Hacer especial hincapié en los **contextos básicos** de la vida cotidiana y la socialización y, con ello, en la construcción de la personalidad.
4. Dirigir la labor hacia la **corresponsabilidad educativa**, si la adolescencia “pertenece” a alguien es a la propia sociedad y la sociedad, a nivel práctico, es la propia Comunidad, es decir, los miembros de un territorio concreto, de un barrio, etc.
5. Entender la intervención socioeducativa desde una **perspectiva interdisciplinar**.
6. **Compensar**, desde la adaptación del espacio socioeducativo, a otros espacios y contextos en los que participen los y las adolescentes que, muchas veces, no se ajustan a las necesidades de los mismos.
7. **Complementar**, con nuestra intervención, la labor de otros espacios educativos en los que participen las y los adolescentes.
8. Tener en cuenta que, en la adolescencia, la participación en el espacio socioeducativo genera dificultades, por lo que, una vez superadas éstas, se ha de establecer un espacio en el que los y las adolescentes han de sentirse **cómodos/as y respondidos/as**.
9. Dirigir nuestra acción a grupos y colectivos, en los que participan individuos con y sin dificultad.
10. Promover un **estilo participativo** basado en la participación de la Comunidad y la de los y las adolescentes en la Comunidad.
11. Materializar el trabajo compensador y comunitario en **Planes, Programas y Proyectos**.
12. **Favorecer y fomentar la participación** en el espacio de aquellos y aquellas adolescentes que, desde sus dificultades, **más lo necesitan**.
13. Establecer **canales de comunicación** para el conocimiento del equipamiento en la comunidad y en todos los ciudadanos del territorio.

14. Entender a **las familias de los y las adolescentes** como interlocutores para la corresponsabilidad en los avances personales de los mismos.
15. Conocer las **fórmulas de derivación y/o puesta en conocimiento** de las posibles dificultades de los y las participantes en otros departamentos más específicos.
16. Construir un sistema para la **gestión de la información** de ida y vuelta entre los Servicios de Juventud y los Servicios Sociales y Comunitarios.



2 Conocimiento ajustado de las Necesidades, entendidas a nivel general, grupal e individual de los y las participantes y de la Comunidad en la que está asentado el Servicio, para responder a las mismas y no, únicamente a las demandas

El Modelo Social y Educativo actual, de cara a la adolescencia es un modelo planteado desde los adultos, y tiende a entender a los y las adolescentes como meros contenedores de aquello que se les ofrece, es decir, capacidades y recursos para el futuro, demasiadas veces incierto, así como protección y dotación de las necesidades básicas para su desarrollo. Demasiadas veces, es un modelo que no tiene en cuenta que todo es educativo, tanto lo intencional y formal, como aquello que transmiten los medios de comunicación, el mercado, el consumo, etc. que ejerce gran influencia en los y las adolescentes.

Planteamientos de supervivencia, de competitividad, de individualismo de cara a un futuro de estabilidad, de manifiesto carácter mantenedor y reproductor del statu quo, basados en ideas universales y globalizantes de concepción del desarrollo, de carácter neoliberal, que generan mayor exclusión de aquellos individuos que se encuentran más lejos de adaptarse a la vertiginosa evolución, estableciendo mayores distancias sociales, económicas y culturales cada vez.

Así mismo, conviene poner especial atención en que estas líneas involutivas, a nuestro entender, no interfieran en las iniciativas transformadoras de los espacios socioeducativos.

17. Trabajar con los y las adolescentes desde la **integralidad** para responder a sus necesidades, lo que es el origen mismo de la existencia de los equipamientos juveniles.
18. Conocer la **realidad social del territorio y la comunidad** en la que se encuentra el equipamiento.
19. **Analizar el encargo** que la administración plantea para la puesta en marcha de nuestro servicio, que implicará, en muchos casos, la propia revisión de la demanda planteada.
20. Definir todos **los y las destinatarios del Servicio**, tanto usuarios directos como los demás destinatarios: familias, centros escolares, servicios sociales,...
21. Partir, como equipamiento socioeducativo que es, de **voluntad transformadora, compensatoria e integradora** en el diseño de la Intervención.
22. Recordar que el **fin último de la intervención serán los y las adolescentes**, por lo que se hace obligado no perder de vista en función de quién hemos de diseñar nuestras intervenciones.
23. **Detectar las necesidades, interpretando su situación personal y la realidad que rodea** a cada uno de los y las adolescentes participantes del equipamiento desde la capacidad técnica de los y las profesionales, no presuponiendo que éstas sean aquéllas que parece que, por definición, corresponderían a la adolescencia.
24. **Generar cambios en las situaciones de dificultad**, lo que no quiere decir extinción de comportamientos, que son síntomas.
25. **Superar la aplicación de normativas** como única herramienta, ya que ésta entorpece, en muchos casos, las posibilidades de relación e interacción, que quedan limitadas al conflicto generado del incumplimiento de algo, demasiadas veces ajeno al y a la adolescente y, muchas veces, a los propios profesionales (nosotros y nosotras). Para ello, el establecimiento de la regulación normativa puede construirse en consenso entre los y las adolescentes participantes y los y las educadoras, a partir de asambleas, reuniones, espacios para la resolución de conflictos, etc.

26. **Superar la tendencia al abordaje de síntomas** que deriva de las dificultades individuales y grupales de los y las adolescentes participantes en el espacio socioeducativo.
27. Promover **espacios alternativos**: Ser alternativo no quiere decir únicamente ofrecer alternativas.
28. Promover lo alternativo como **diferente** en los inadecuados y deseducativos mensajes que, a veces, ofrecen otros espacios tanto intencionales como no intencionales, pues, muchas veces éstos emiten mensajes educativos en una única dirección, casi siempre culpabilizadora y basada en la corrección y con el futuro como argumento, no llegando a los adolescentes situados en la inmediatez en la que cognitivamente basan su existencia.
29. Lo alternativo también se hace presente en **los modelos** que se presentan como marco. Es necesario abordar la relación con los y las adolescentes desde lo cotidiano dando pie, de este modo, a normalizar contenidos de relación con ellos y ellas, aprovechando la transversalidad que permite la relación directa, permitiendo trabajar elementos de interculturalidad, coeducativos, afectivos, preventivos, etc.
30. **Huir de cualquier tipo de acción consumista o mercantilista** de la ocupación del tiempo libre.

3 Construcción de Espacios liberadores y facilitadores que potencien la Participación de los y las Adolescentes

Crear modelos participativos no es tarea fácil, pero la dinámica que se proponga puede facilitarlos. Las dificultades de la propuesta suelen estar, en muchos casos, en estilos de relación demasiado verticales.

Es necesario tener en cuenta, igualmente, que los y las adolescentes tendrán que acomodarse a la situación planteada al no estar acostumbrados a ser preguntados y, mucho menos, respondidos.

31. Implementar, **de modo paulatino, una dinámica de participación** creando condiciones y, obviamente, adecuando las respuestas a sus propuestas, **responsabilizando**, en su justa medida, a los y las adolescentes de la dinámica del propio equipamiento.
32. Posibilitar un clima acogedor y cómodo para los y las participantes, desde **la comunicación y la convivencia**, siendo éstos los únicos aspectos que deberían delimitar la regulación normativa, es decir, que ésta no venga establecida, en la medida de lo posible, desde fuera del propio marco de relación.
33. Ha de ser un **espacio de encuentro en relación**, espacio de interrelación entre los y las adolescentes y sus iguales y los y las adolescentes y los/las adultos/as que intervienen educativamente en el mismo.

34. Ha de ser, igualmente un espacio **espontáneo**, donde han de manifestarse las experiencias, motivaciones y deseos de los y las adolescentes desde lo cotidiano.
35. Se ha de entender como **una prolongación de los espacios más abiertos** de vida de los y las adolescentes, de la Calle misma.
36. El **espacio de encuentro** es un espacio **flexible**, envolvente y **motor** de toda la oferta del equipamiento.
37. Se han de establecer **fórmulas de participación** para que esto se dé, con el tiempo, de una manera normalizada, estructurada y que recoja inquietudes de todos y cada uno de los y las adolescentes participantes (la convocatoria de Asambleas, grupos de trabajo, comisiones para tareas concretas, tanto a efectos de programación de acciones, como para resolver conflictos y dificultades que surjan en el mismo espacio desde la cotidianidad).

Las **acciones** deben ser entendidas como **herramientas e instrumentos favorecedores de la construcción personal** de los individuos en proceso.

39. Las **acciones** que se desarrollen desde el espacio de Acción y Promoción del equipamiento han de tener que ver directamente con las **propuestas de los adolescentes**.
40. La **regulación normativa** surgirá a partir de la **responsabilización de los y los propios adolescentes** participantes, creando marcos de convivencia consensuados y asumidos por todos y cada uno de los y las participantes.



4 Atención intencionalmente educativa y, por tanto, continua, estable y de carácter presencial que aporte el avance en la construcción personal y el desarrollo social de los y las Adolescentes

La finalidad del Servicio es la de satisfacer las necesidades de los y las adolescentes participantes, esto es, responder a las dificultades de los mismos, lo que se ha de materializar en conseguir el cambio esperado, es decir, transformar una realidad inicial deficitaria, por otra realidad mejor.

La interrelación que se desarrolla entre los iguales y el espacio mismo (los juegos, los libros y revistas, las acciones, etc.) son elementos fundamentales que conforman, de modo básico y sustancial, el contenido educativo del equipamiento.

41. Contribuir al desarrollo de las **capacitaciones** de los y las adolescentes para su desarrollo y aportes para su construcción personal, sea cual sea su dificultad, desde **un modelo de Competencia** que se acerca a los y las adolescentes a partir de las potencialidades del individuo, no tanto de las dificultades y déficits que presenten.
42. Las dificultades de los y las adolescentes se entenderán como aquello que dificulta a los y las mismas en su **desarrollo y su construcción personal** en el marco social y educativo actual, así como en su **nivel de adaptación y participación** en los diferentes contextos en los que se mueve.

43. Contribuir a la construcción de **itinerarios educativos desde la infancia**, estructuras educativas desde lo no formal que acompañan sus procesos educativos convirtiéndose en oferta normalizada permanente.
44. Construir así un itinerario en el que el espacio socioeducativo se convierte en un **referente para el desarrollo personal y social de los y las adolescentes**, así como el espacio de promoción y materialización de sus deseos y motivaciones, a la par que permite **superar dificultades, compensando, en muchos casos, los déficits** de otros contextos.
45. Serán espacios de irremediable **interacción entre los y las adolescentes y los adultos** y esta interacción será **continua, persistente y estable** con todos y cada uno de los y las adolescentes para que tenga su consecuencia educativa.
46. Será una **interactuación educativa** con todos y cada uno de los y las adolescentes participantes en dicho espacio.
47. Se ha de entender esta interacción situada en un **proceso complejo, único y diferenciado en cada uno y cada una de los adolescentes participantes**.
48. Los adultos responsables activarán, igualmente, **mecanismos de dinamización** del propio espacio.
49. La **atención será directa, presencial y procesual** por parte del agente educativo, por lo que se entiende su figura desde la interacción personal y constante con aquellos y aquellas con las que interviene.
50. La **oferta será continuada**, esto es, tenderá, desde la oferta, a una **participación estable** de los y las adolescentes en el equipamiento, su desarrollo y las acciones a desarrollar en el mismo.
51. Se construirá la atención educativa desde la **disponibilidad del agente educativo y la aceptación de a quién se pretende educar**.
52. La **oferta** vendrá delimitada y planteada **en función de los y las adolescentes** con los que se quiere intervenir.

53. Se ha de observar a **los y las adolescentes como individuos distintos**, es decir, no hay una adolescencia, hay adolescentes, pues las condiciones personales, familiares, ambientales, culturales, ..., vitales, en definitiva, construyen a las personas en cada momento y en cada lugar, y la intervención ha de servir a cada una de ellas como respuesta y aporte para la superación de las dificultades.
54. Aquellos/as con **mayores dificultades de adaptación** y de construcción personal deberán tener un ajuste en tanto que individual del modelo estándar de intervención y deberá **contemplarse de modo específico en la planificación** del equipamiento, las orientaciones y el diseño de la intervención.
55. Debe **optimizarse la voluntariedad** de los y las adolescentes al acudir al mismo, interpretándolo como muestra de disponibilidad por parte de los mismos.

5 Utilización de la Relación Educativa como herramienta fundamental de la Intervención Socioeducativa

La interrelación con los y las adultos y la construcción de éstos/éstas como referente educativo, es, elemento fundamental para el desarrollo de la intervención. Lo que contribuye al desarrollo de los y las adolescentes que no esté situado en el marco de la relación educativa, si bien será educativo, estará expuesto al azar.

Por su parte, desde una relación basada en el control y en la corrección como únicos elementos se generan una relación desequilibrada y basada en el conflicto que no permite una adecuada intervención educativa, situándose lejos de los y las adolescentes y lejos de la implicación necesaria para cumplir con la finalidad del servicio

56. La **relación educativa** se identifica con el ejercicio de las **habilidades técnicas profesionales** adquiridas, que el-la Educador ha de cultivar y fomentar en la propia intervención, cimentados en la interactuación entre dos personas, una Educadora o Educador y un/a Educando.
57. La labor educativa consiste en **acompañar** los procesos educativos (y vitales) de los y las adolescentes e **incidir** para la consecución de los cambios deseados.
58. La relación educativa se basa en la construcción del adulto como referencia positiva con el y la adolescente, para lo que es necesaria tanto la **cercanía física, como su implicación personal**.

59. El/la Educador/a debe presentar **total disponibilidad a la hora de compartir espacios, tiempo, juegos, conversaciones, etc.**, de modo constante y cotidiano, se trata así de formar parte del paisaje de la vida del adolescente y de la adolescente.
60. Sólo así, podrá ser elegido por los y las adolescentes para acompañar su proceso, desde la constancia y persistencia se puede alcanzar un siguiente grado que sería la **ascendencia**, entendida como “capacidad de influir” en el proceso del y de la adolescente.
61. La única condición que se plantea en la relación para que sea educativa será la **distancia profesional**, nunca la valoración, la justificación ni el juicio de los y las adolescentes con los que trabajamos.
62. Se debe ajustar el enfoque de la visión del y de la adolescente, **desde lo que es hoy**, es decir, no desde el adulto que será en el futuro.
63. Se ha de **respetar al máximo** su vida y su situación personal.
64. Se ha de optimizar, en cualquier caso, atendiendo a las ventajas que el mismo ofrece dadas sus características y la **voluntariedad de los/las participantes** en su utilización. La asistencia al equipamiento por parte de los y las adolescentes, viene dada desde el interés de los mismos en participar, este hecho ha de aprovecharse para el avance en la construcción personal a partir de la interacción entre ellos y ellas y los y las educadoras, ellos y ellas y sus iguales y ellos y ellas con las acciones a desarrollar en el equipamiento

6 Activación de Procesos Educativos con los y las Adolescentes para Construir la Intervención Socioeducativa

No forma parte primordial de nuestros objetivos el desarrollo cognitivo desde los aprendizajes, ni el desarrollo moral desde las normativas, pero sí ambos desde la interacción y el desarrollo personal con los adultos referentes, sus iguales y el espacio educativo como marco general.

No se trata de aplicar generalidades de carácter psicopedagógico a los y las adolescentes con los que se trabaja, más que con carácter orientativo, sino que se trata de activar procesos educativos que permitan el desarrollo personal.

65. El Proceso educativo debe entenderse, por su parte, en sus dos dimensiones, el **proceso educativo del sujeto y el proceso de nuestra intervención** que es sólo una parte de su proceso educativo.
66. Así, el Proceso va a depender siempre del **punto de partida**, es decir del “momento” en el que se encuentra el o la adolescente al inicio de la intervención.
67. Se activarán **procesos educativos**, como marco de trabajo para el desarrollo de la intervención de cara a la consecución de los objetivos propuestos.
68. Así, es evidente, que el proceso debe tender a ser **individualizado**, cada uno y una de los y las adolescentes es único, diverso y diferente, enmarcado en aspectos factoriales de vida que le llevan a ser quien hoy es, lo cual es requisito **comprender**, respetando los ritmos, las vidas, las motivaciones, los deseos, los miedos, las acciones, los comportamientos, etc. de nuestros y nuestras adolescentes.

69. Individualizar también significa **medir y calibrar las capacitaciones** de las que están dotados. “Pediremos” a los sujetos con los que intervenimos, sólo aquello que nos puedan “dar”, no podremos suponer desde lo general, las capacidades y necesidades que de modo intrínseco acompañarían a cada edad y a la adolescencia, tanto en lo cognitivo como en lo moral.
70. Activar procesos, es pues **posibilitar cambios**, y sólo de ese modo superar dificultades (responder a necesidades).
71. Desde esta perspectiva **se favorecerá la posible intervención adecuada con los y las adolescentes más dañados/as.**

7 Profundización de la interdisciplinariedad entre los diferentes agentes sociales y educativos responsables de los y las Adolescentes desde el establecimiento de Sistemas de Coordinación permanentes

La respuesta a las necesidades de la Comunidad y sus miembros, el abordaje de las dificultades y el acceso a nuestro servicio debe ser un hecho que haga cumplir la función pública y social que nos viene desde el encargo. Son muchos los sistemas que tienen, entre sus destinatarios a las y los adolescentes y, varios los que ofrecen su esfuerzo hacia ese colectivo con variedad de resultados en las respuestas de éstos.

La necesidad entre los diferentes servicios hacia mínimos de corresponsabilidad educativa exige salir de las ofertas de carácter único con una perspectiva más complementaria.

El punto de vista interdisciplinar se presenta, demasiadas veces, difícil desde la pervivencia de estilos y tendencias en los diferentes sistemas y el mantenimiento de ofertas de carácter unilateral que, muchas veces, bascula entre una visión generalista y “normalizada” de la intervención y otra individual y “clínica” estigmatizadora de la realidad de los individuos. Sería esperable el equilibrio de los diferentes servicios de cara a los y las adolescentes entre una mayor diversificación de los espacios “normalizados” y la superación de la excesiva especificidad de algunos programas de intervención.

72. El equipamiento socioeducativo es **uno más de los contextos responsables** del desarrollo de los y las adolescentes.
73. El inicio del **proceso de coordinación interdisciplinar** ha de darse **poco a poco**, introduciéndola en nuestra labor cotidiana de atención y a la hora de hacer nuestras programaciones.
74. Es preciso estar **receptivos y colaboradores** ante las propuestas de coordinación que pudieran venir de otros.
75. Es necesario **conocer al otro y darse a conocer**, respetando los ritmos de cada uno de los sistemas y de los y las profesionales.
76. Establecer un **sistema de coordinación y orientar las diferentes intervenciones** de carácter educativo con los demás agentes en una dirección.
77. La puesta en conocimiento de nuestro equipamiento y Programa educativo en los **Servicios Sociales** de base es fundamental.
78. Es básica la coordinación con los **educadores y educadoras en Medio Abierto** de los servicios sociales municipales, así como los **educadores y educadoras familiares**, desde la **transparencia y absoluta confianza** entre ambos, para compartir la intervención y acercarnos a las realidades de adolescentes en dificultad social y no digamos de aquellos que pueden ser ubicados cercanos a la denominada situación de riesgo.
79. En todo caso, ha de darse en **una única dirección y orientación** por parte de los diferentes agentes que actúan para el desarrollo de procesos educativos saludables en los y las adolescentes desde su dificultad individual.
80. El **Sistema Escolar** también ha de conocer la dimensión del Servicio ofrecido a las y los adolescentes.
81. Debemos buscar los **interlocutores básicos** en los centros escolares para el complemento y la corresponsabilidad en los procesos educativos de los y las participantes de nuestros equipamientos de cara a plantear **líneas de actuación comunes con adolescentes en especial dificultad**, así como con el resto de adolescentes (directores y directoras, tutoras y tutores, orientado-

res y orientadoras,... de los mismos, así como, las Asociaciones de Padres y Madres vinculadas a los propios centros de cara a la corresponsable e integral intervención).

82. El aporte desde nuestra oferta de **complemento** a la labor educativa estrictamente escolar, también puede suponer camino de la coordinación y la colaboración hacia la mejora de las condiciones del alumnado.
83. Establecer un trabajo en verdadera clave corresponsable con otros sistemas desde los propios equipos que trabajan en los equipamientos, siendo papel de los **técnicos de la administración posibilitar el encuentro** y, en todo caso, optimizar el mismo para favorecer una coordinación a nivel más “macro”.
84. El abordaje interdisciplinar exige **romper las “barreras” existentes entre los diferentes sistemas** de Servicios desde “arriba”, es decir, desde la propia administración.
85. La clave, pues, está en **compartir información, aunar objetivos e intervenciones** y, de otro modo, **facilitar la dimensión más comunitaria** de cada uno de los Servicios a partir de la realización de acciones compartidas de carácter más generalista, recogiendo las iniciativas de otros y reforzando, así, el trabajo de cada uno de los servicios.

8 Planificación de la Intervención Socioeducativa que garantice la respuesta a las Necesidades de todos y cada uno de los y las Adolescentes participantes

Sólo desde la implementación de un Sistema de Planificación es posible la adecuación del Servicio a la satisfacción de las necesidades que debe abarcar. El sistema será cíclico y lineal, exigiendo la constante evaluación y revisión de los objetivos y sus resultados.

86. **Reflexionar sobre el alcance** que ha de tener el equipamiento para el desarrollo de Programas Socioeducativos.
87. **Fundamentar** la Intervención desde las **necesidades** definidas desde el conocimiento de la realidad social del territorio en el que está situado el equipamiento.
88. **Priorizar** aquellas necesidades que, desde las características del equipamiento, puedan abordarse a través de Programas de Intervención Socioeducativa.
89. **Delimitar los destinatarios y las destinatarias** a los que van dirigidos los Programas de Intervención Socioeducativos, diferenciando entre los usuarios y las usuarias del mismo y los destinatarios últimos, teniendo en cuenta que, como equipamiento Comunitario, introduce la Comunidad, en sí misma como destinataria.

90. Entender a la **Administración** que hace el encargo y, desde éste, también como **destinataria** de la intervención, en tanto que es quién realiza el encargo y quién canaliza la respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
91. Definir **objetivos posibles y alcanzables** desde las posibilidades del equipamiento en su desarrollo máximo y en la diversificación de sus contenidos, siempre desde la combinación de las Necesidades priorizadas y los usuarios y los destinatarios del mismo.
92. Introducir en la **planificación** objetivos claros sobre aquellos aspectos que, desde una perspectiva de mejora en calidad, y por ser deficientes en el equipamiento, exijan ser contemplados de modo específico. Igualmente, sobre aquellos elementos que, en relación a **elementos troncales y transversales**, necesiten de su objetivación para su expreso desarrollo (prevención, participación de adolescentes en dificultad, perspectiva de género, promoción de la utilización del Euskara).
93. Establecer una **diferenciación entre los objetivos** que se refieren a la Intervención directa, como aquellos que incidan sobre la gestión del propio equipamiento, es decir estructura interna del equipo, la coordinación y las relaciones con los diferentes agentes de otros servicios y comunitarios, etc.
94. **Programar las Acciones** a desarrollar y los contenidos de los diferentes espacios del equipamiento desde la operativización de los objetivos planteados.
95. **Consensuar y definir la metodología, estilo y características de la intervención**, de cara a la consecución de los objetivos.
96. **Temporalizar tareas y acciones** para la consecución de objetivos, estableciendo fases para el desarrollo.
97. **Diversificar los espacios** para el desarrollo de la Programación estableciendo distintos espacios para las distintas acciones, entendiendo que el espacio físico pueda ir más allá del propio equipamiento.

98. Definir los agentes responsables del desarrollo de los Programas, tanto los recursos humanos **propios** del equipamiento, como los **externos**, es decir, aquellos que no formando parte del equipamiento y desde la coordinación sean corresponsables para la consecución de los objetivos propuestos.
99. Establecer las **funciones que los y las Educadores y Educadoras han de desarrollar** en el equipamiento y en el desarrollo de los Programas, así como los demás agentes copartícipes para el desarrollo de los mismos.
100. Fijar las **funciones de coordinación** para la implementación de los Programas en los equipamientos: la coordinación del equipo de Educadores y Educadoras, la supervisión de Programaciones, la coordinación con los técnicos de la Administración, la coordinación con otros agentes.

Como ya se ha señalado en la introducción, se exponen aquí propuestas que puedan ayudar al desarrollo de los equipamientos para los y las adolescentes siempre desde los principios de proximidad y territorialidad y centrados en los y las participantes de entre 12 y 17 años de edad.

Es evidente, que la intención última del documento, no es otra que facilitar la reflexión y animar al mayor desarrollo de los espacios socioeducativos con el fin de responder a las necesidades de los y las adolescentes, entendiendo que la mayor diversificación de los contenidos de los equipamientos, supondría una mejora en calidad de los mismos como servicio de atención.

La figura del Educador y la Educadora es clave en este proceso, por lo que la implantación de programas de intervención socioeducativa y la optimización de la metodología, herramientas y técnicas propias de la Educación Social, son elementos consustanciales al cumplimiento de la finalidad última de cualquier servicio de carácter socioeducativo para adolescentes.

Reforzar la dimensión comunitaria se entiende, igualmente, como aspecto a trabajar para la real interdisciplinariedad de los servicios de atención, reforzando la idea de que es responsabilidad de todos y de todas el desarrollo de los procesos educativos con los niños, las niñas y los y las adolescentes.

Es claro que algunas de las propuestas que se plantean son básicas y ya se vienen desarrollando desde los equipamientos para adolescentes, pero, igualmente, otras, exigen de un trabajo de reflexión previo a su abordaje y materialización. En este orden de cosas, la implantación de un sistema de Planificación de carácter estratégico se hace necesario en cada caso.

Como se ve tras la lectura del documento, son muchos los aspectos que aquí se presentan, llegando casi a la totalidad de los elementos a trabajar en el desarrollo de la intervención, por ello, somos conscientes de que, en muchos casos, se pasa de modo superficial por algunas de las propuestas que necesitarían de una mayor profundización, entendiéndolo que éste no es el formato que permitiría una mayor extensión de las ideas expuestas.

Trasladar estas reflexiones a los equipos de trabajo de los equipamientos para adolescentes, los técnicos municipales que los sustentan y las entidades que los gestionan, haría posible la mejora de calidad de los mismos, en tanto que se adaptarían y ajustarían las propuestas a la realidad y las necesidades últimas de cada equipamiento.

